

**REF. UAIP - 013- 2023** 

## **RESOLUCION FINAL**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las tres de la tarde del día cuatro de julio de dos mil veintitrés

## **CONSIDERANDO**

I A las nueve de la mañana con cincuenta y tres minutos de el día veintiuno de junio de dos mil veintitrés se recibió solicitud de Acceso a la Información Pública en físico por parte de XXXXXXXX mayor de edad quien se identificó con su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXX del Municipio de El Paisnal departamento de San Salvador en su calidad de persona natural solicitando información mediante solicitud de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés y recibida de manera físicamente mediante Auto de las nueve de la mañana con cincuenta y tres minutos del día veintiuno de junio de dos mil veintitrés la suscrita oficial de información habiendo analizado la solicitud y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 66 de la LAIP y articulo 54 literal d del RELAIP , se inició con el proceso de Acceso a la Información solicitado .

TIERRA DE HÉROE Y MÁRTIRES

Il para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en : con contador municipal el dia veintidós de junio de 2023 a a las ocho con treinta minutos solicitando lo siguiente : información del proyecto de energía eléctrica del FISDL mas alcaldía del año 2021 . luego se hizo un primer recordatorio en físico el dia treinta de junio a las nueve con cincuenta y cinco minutos y se entregue un segundo recordatorio al contador municipal el dia tres de julio del presente mes a las doce , y también le gestione la información por medio de la jefe de unidad de compras públicas ( UCP) el día veintiuno de junio luego se le entrego un primer recordatorio el día treinta de junio a las nueve de la mañana el día cuatro de julio del año dos mil veintitrés obtuve respuesta donde me respondió al requerimiento entregado por esta unidad lo cual fue por escrito por la jefa de UCP Y el contador municipal .





Asimismo, se HACE CONSTAR: Que la información inicialmente relacionada fue entregada físicamente de manera total.



De conformidad al art. 65, 66, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información





## **RESUELVE:**



- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Concédase la entrega de la información solicitada.
- c) Notifíquese al solicitante, por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo

TIERRA DE HÉROES
Y MÁRTIRES

1868

NOTA : este documento está en versión pública en el cual se le han suprimido datos por contener información confidencial art. 30 LAIP .

Mairena Leiva de Villatoro

Oficial de Información

